

SUMARIO

Poder Legislativo CONGRESO NACIONAL

Ley N. 5011..... 125
Ley N.º 5012..... 126

Ministerio de Gobierno y Policía
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Resoluciones del ramo..... 124

Ministerio de Relaciones Exteriores
Resoluciones del ramo..... 125

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Resoluciones del ramo..... 126

DIRECCIÓN DEL TESORO

Pagos efectuados por la Caja

Fiscal el día 29 de enero de

1924..... 126

Ministerio de Guerra

GABINETE MILITAR

Resoluciones del ramo..... 126

Ministerio de Fomento

DIRECCIÓN DE MINAS

Resoluciones del ramo..... 126

Compañías Unidas de Seguros

IX Memoria correspondiente

al 31 de diciembre de

1924..... 127

EDICTOS..... 127

AVISOS DE PRIVILEGIOS INDUSTRIALES..... 127

AVISOS DE MARCAS DE FÁBRICA..... 128

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

ELEVANDO A LA CATEGORÍA DE DISTRITO EL PUEBLO DE JULCÁN, DE LA PROVINCIA DE JAUIJA.

Ley N. 5011

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Elevase a la categoría de distrito el pueblo de Julcán de la provincia de Jauija, del Departamento de Junín. Dicho distrito tendrá como capital el pueblo del mismo nombre y por linderos: al Norte, la hacienda de Paucar y los cerros de Tambillo y las haciendas de Canos, Sarra y Sira; por el Sur, los límites actuales que separan los pueblos de Julcán y Masma; y por el Oeste, los cerros de Huertas y las tie-

rras del mismo pueblo, colindantes con el distrito de Jauija.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos veinticinco.

Guillermo Rey, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. M. del Prado, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Por tanto:
Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos veinticinco.

A. B. LEGUIA.

JESÚS M. SALAZAR.

SEGREGANDO EL CASERIO DE UMACHULLCO, DEL DISTRITO DE CHILCAYMARCA.

Ley N.º 5012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Segregase el caserio de Umachullo, del distrito de Chilcaymarca de la provincia de Castilla, el que seguirá formando parte del de Cayanari, perteneciente a la provincia de Condesuyos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos veinticinco.

Guillermo Rey, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. M. del Prado, Senador Secretario.

Leónido E. Villacorta, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Por tanto:
Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos veinticinco.

A. B. LEGUIA.

JESÚS M. SALAZAR.

Ministerio de Gobierno, Policía, Correos y Telégrafos

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Trasladando al Prefecto de Moquegua a desempeñar igual cargo en el departamento de Tacna.

Lima, 28 de enero de 1924.
Con el voto consultivo del Consejo de Ministros;

Se resuelve:

Trasládase al Prefecto de la Provincia Litoral de Moquegua, doctor don Enrique Rendón, a desempeñar igual cargo en el Departamento de Tacna, en lugar de don Isidoro Elías, cuya renuncia se ha aceptado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALAZAR.

Nombrando Prefecto de Moquegua, a don Augusto de Romaña.

Lima, 28 de enero de 1925.
Con el voto consultivo del Consejo de Ministros.

Se resuelve:

Nómbrese Prefecto de la Provincia Litoral de Moquegua, a don Augusto de Romaña, en lugar del doctor don Enrique Rendón que ha pasado a otra colocación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALAZAR.

Aceptando la renuncia del Prefecto de Ayacucho.

Lima, 28 de enero de 1925.
Vista la renuncia que de la Prefectura del departamento de Ayacucho formula don Buenaventura Seoane;

Se resuelve:

Acéptase dicha renuncia; dánsele las gracias por los servicios que ha prestado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALAZAR.

Nombrando Secretario de la Prefectura de Apurímac, a don Rosendo Baca.

Lima, 29 de enero de 1925.
Vista la propuesta adjunta;

Nómbrese Secretario de la Prefectura de Apurímac, a don Rosendo Baca.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALAZAR.

No 14.—Don Aníbal Maúrtua, es tablecido en Lima, Perú, se ha presentado en solicitud de una patente de invención, por diez años, para «Una clase especial de ladrillos».

Lima, 11 de noviembre de 1924.

El auxiliar de la Sección de Industrias,

E. Bermúdez.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRANDO

I

Inspectores de la Oficina Informativa del Centenario de Ayacucho a las personas que se expresan.

Lima, 6 de noviembre de 1924.

De conformidad con la suprema resolución de la fecha, que organiza y reglamenta la Oficina Informativa del Centenario de Ayacucho;

Se resuelve:

Nómbrese Inspector de la Sección de Secretaría y Prensa a don Edgardo Rebagliati; de la de informaciones al ingeniero don Eduardo Granda; de las de alojamientos y transportes a don Mariano Galdo; y de las ceremonias y fiestas a don José Chueca, quienes desempeñarán dichos cargos con el carácter de *ad honorem*.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALOMÓN.

II

Auxiliares del Servicio del Protocolo, a don Gonzalo Ulloa y a don Alfredo Porras Cáceres.

Lima, 5 de noviembre de 1924.
Nómbrese Auxiliares del Servicio del Protocolo para el Centenario de Ayacucho, a don Gonzalo Ulloa y a don Alfredo Porras Cáceres.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALOMÓN.

III

Delegado a la Feria Internacional del Libro, a don Ettore Giovannelli.

Lima, 6 de noviembre de 1924.

Vista la nota No. 2636 de la Real Legación de Italia, transmitiendo la invitación de su Gobierno para que el del Perú se haga representar en la Segunda Feria Internacional del Libro, que tendrá lugar en Florencia en la primavera de 1925;

Se resuelve:

Nombrar como Delegado del Perú en dicha Feria, con el carácter de *ad honorem*, al Consueño Florencia don Ettore Giovannelli.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALOMÓN.

CONCEDIENDO PERMISO

I

A don Javier Correa y Elías, para usar la insignia de Comendador de la Orden Militar de Cristo.

Lima, 6 de noviembre de 1924.

Vista la solicitud que antecede y el diploma que se acompaña;

Se resuelve:
Concédesse a don Javier Correa y Elías el permiso que solicita para usar la insignia de Comendador de la Orden Militar de Cristo que le ha sido otorgada por el Gobierno del Portugal.

Expidase la constancia respectiva con arreglo a lo dispuesto en el supremo decreto de 17 de julio de 1912.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALOMÓN.

II

A don Gonzalo M. Arámbura para usar la insignia de Oficial de la Orden de Cristo.

Lima, 6 de noviembre de 1924.

Vista la solicitud que antecede y el diploma que se acompaña,

Se resuelve:

Concédesse a don Gonzalo N. Arámbura, el permiso que solicita para usar la insignia de Oficial de la Orden de Cristo de Portugal que le ha sido conferida por el Gobierno de ese país.

Expidase la constancia respectiva con arreglo a lo dispuesto en el supremo decreto de 17 de julio de 1912.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALOMÓN.

III

A don Enrique Zagarra, para usar la insignia de Oficial de la Orden Militar de Cristo.

Lima, 6 de noviembre de 1924.

Vista la solicitud que antecede y el diploma que se acompaña;

Se resuelve:

Concédesse a don Enrique Zagarra el permiso que solicita para usar la insignia de Oficial de la Orden Militar de Cristo que le ha sido otorgada por el Gobierno del Portugal.

Expidase la constancia respectiva con arreglo a lo dispuesto en el supremo decreto de 17 de julio de 1912.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALOMÓN.

Ascendiendo al actual Cónsul en Amsterdam a la categoría de Cónsul General.

Lima, 6 de noviembre de 1924.

Ascíndese al actual Cónsul en Amsterdam don M. A. Velarde, a la categoría de Cónsul General, cuyo funcionario continuará percibiendo el haber que designa el Presupuesto General de la República, para un representante consular en el mencionado puerto.

Extiéndase las Letras Patentes respectivas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SALOMÓN.